

SURCOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de Enero de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que era de 60,1012083333 euros hasta un nuevo valor de 60,10 euros, lo que supone una reducción de 0,0012083333 euros por acción y una cantidad global de la reducción de 1,45 euros; todo ello con la finalidad de devolver proporcionalmente aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será, por tanto, de 0,0012083333 euros por acción lo que hace un total global de 1,45 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 72.120 euros, representado por 1.200 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael Lamet Dornaletche.—62.178.

T. R. INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la compañía convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Palma de Mallorca, el día 13 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, en calle Gremio Tintorers, n.º 25, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 14, en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio económico 2005, así como la gestión del Administrador único, en el mismo período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente del expresado ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores de la compañía.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de complemento de convocatoria: Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que

habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Miguel Amengual Cifre.—63.971.

TANATORIOS DE CÓRDOBA, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Polígono de las Quemadas, parc. 202 de Córdoba) el próximo día 15 de diciembre de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quorum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar día y hora del 16 de diciembre de 2006, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede del Balance de la Sociedad que comprende desde el uno de enero al treinta de septiembre de 2006, que sirva de base para el siguiente orden del día.

Segundo.—Aumento del Capital Social de la Entidad, con cargo a Reservas de Libre Disposición.

Tercero.—Modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales para la adecuación a la nueva cifra de Capital Social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Aprobación del Acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el informe del Consejo de Administración sobre la justificación de la ampliación del Capital Social y de la modificación estatutaria propuesta que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Córdoba, 3 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Ana María Cubeiro Vázquez.—63.428.

TEICA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 151/06); y para el pago de 1.242,36 euros de principal, más otros 163,88 euros de intereses moratorios (desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación -2/3/05- hasta la fecha de sentencia -27/6/06-), mas otros 124,23 euros y 124,23 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Teica Instalaciones S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—62.204.

TERRENOS DE ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)**INVERSIONES INMOBILIARIAS ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

De conformidad con artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el 26 de abril de 2005 y del órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión impropia de «Terrenos de Roquetas, Sociedad Limitada», e «Inversiones Inmobiliarias Roquetas, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la integración de la totalidad del patrimonio de la segunda en la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 17 de marzo de 2006, respectivamente. Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad absorbente es calle San Francisco, 12, de Roquetas de Mar (Almería). De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roquetas de Mar (Almería), 27 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Terrenos de Roquetas, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Inversiones Inmobiliarias Roquetas, Sociedad Limitada Unipersonal», José Ángel Amat Vargas.—62.115.

1.ª 8-11-2006

THAISER TECNOLOGÍA Y LÁSER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**TAIMI, CURVADO Y SOLDADURA, SOCIEDAD LIMITADA COYSO-LÁSER, SOCIEDAD LIMITADA EXTINTORES GOJAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Thaiser Tecnología y Láser, S. L.» (sociedad absorbente), de «Taimi Curvado y Soldadura, S. L.», «Coysoláser, S. L.», y «Extintores Gojain, S. L.» (sociedades absorbidas), traspasándose en bloque el patrimonio de estas sociedades a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de las absorbidas. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades